

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 439/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 149/12, de 07 de Junio de 2012, mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña **BLANCA ALICIA ORELLANA MATURANA**, desde el 02 de Febrero al 31 de Diciembre de 2012 para que se desempeñe como Auxiliar de Servicios de Menores para el Jardín Infantil y Sala Cuna Magia de Aprender; Carta de fecha 04 de Junio de 2012, que comunica la renuncia voluntaria de la funcionaria, a partir del 04 de Junio de 2012; Circunstancia de haber operado la causal N° 2 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo a plazo fijo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **BLANCA ALICIA ORELLANA MATURANA**, RUT 10.042.557-8, Auxiliar de Servicios de Menores del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de esta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia voluntaria**", efectiva a partir del 04 de Junio de 2012.

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$ **41.831** (cuarenta y un mil ochocientos treinta y un pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.

3.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta

Wcaif

CALCULO LIQUIDACION POR TERMINO DE CONTRATO DE TRABAJO
BLANCA ALICIA ORELLANA MATURANA
RUT: 10.642.557-4

Art. 159 N°2 "Renuncia Voluntaria del Trabajador"

Desde : 02/02/2012 Hasta : 04/06/2012

R.B.M.N. Sueldo Base \$ 247,034

Base de Cálculo \$ 247,034

1 INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO \$ 0

Hasta	2012	06	04
Desde	2012	02	02
Antigüedad	<u>00</u>	<u>04</u>	<u>02</u>

247,034 x 0 \$ 0

1 COMPENSACION VACACIONES

Legales	0.00	días
Prop. al	04/06/2012	5.08 días
Hábiles	5.08	días
Inhábiles	0.00	días
Días tomados	0.00	días
A Comp.	<u>5.08</u>	días

247,034 x 5.08 \$ 41,831
30

2 INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA

Indemnización Sustitutiva del aviso previo \$ 0

TOTAL HABERES \$ 41,831

DESCUENTOS

SALDO \$ 41,831

OSCAR MORALES ZUÑIGA
ENCARGADO PERSONAL EDUCACIÓN
SERVICIOS TRASPASADOS

4 junio 2012

- Municipalidad Alto Hospicio
- Servicios de Educación:

Estimados señores:

Presento mi carta de renuncia con fecha 4 de junio 2012 por asuntos personales, dándoles mis eternos agradecimientos por su acogida a dicho trabajo laboral.

Atte. ^{B.OM.}
Blanca Orellana Velasco
10642-557-4.



Airiam Corral Zambrano
RUT: 8.807.846-2

